



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

26 JUN 2018

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N°

369.

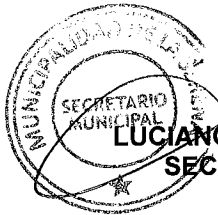
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 12-060 de fecha 12 de Junio de 2018, del Departamento de Administración, donde se requiere recipientes, contenedores y otros elementos para reposición en jaulas de animales del Mini Zoológico del Parque Pedro de Valdivia.
6. Licitación Pública N° 2450-233-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El correo-e de fecha 25 de Junio del 2018 del Departamento de Administración, solicitando se realice una Licitación Privada.
8. Antecedentes enviados el día 25 de Junio de 2018, por el Departamento de Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA Licitación Pública 2450-233-L118, con requerimiento del Departamento de Administración, debido que no hubo ofertas. Se realizará Licitación Privada.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Departamento Adquisiciones

• Archivo
LMV/LHG/MV